Ayuntamiento

En la ciudad de Alcaraz en nueve dias
del mes de febrero de mil setecientos y qua-
renta y quatro años este dia se junto
el concejo Justicia y Regimiento desta ciu-
dad para tratar y conferir las cosas
tocantes al servicio de Su Mag. y bien
publico de los vecinos desta ciudad en la sala
Los señores Don Francisco Carrasco
corregidor y Justicia mayor desta ciudad por
Su Mag. Don Antonio Perez de Mesa
regidor Don Juan [illegible] Don
Pedro Alarcon Don Andres
de Caceres Don Jose de Montealegre Don
Matheos Montalban

Lo acordado se dé en venta la fanega de trigo
del posito desta ciudad a los panaderos de dicho
posito para que [illegible] de racion de
pan cocido para el abasto desta ciudad
en la conformidad que esta acordado
en otro ayuntamiento y el dinero que pro-
cediere del trigo que se [illegible]
se fuere ganando [illegible] en el arca del
posito como esta acordado =